

Fuente: JOVENES TEHUELCHES. 5 de agosto de 2009

Multa a Hidroaysen revela que proyecto "Energia Mas Barata" es solo un tongo comunicacional ...

La multa que se le impuso a Hidroaysén responde a la presentación de su proyecto "Energia Mas Barata", el cual no cuenta con los derechos de agua para poder ser llevado a cabo. Por lo tanto al desistir de la solicitud de dichos derechos de agua, se evidencia que las promesas que hace la empresa las hace solo de forma comunicacional sin bases legales ni administrativas de por medio.



Una multa por 20 UTA, equivalentes a \$8,8 millones, recibió HidroAysén, sociedad de Endesa y Colbún que pretende construir cinco centrales hidroeléctricas en la región de Aysén. Esta sanción fue dispuesta por el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC), luego que Ganadera Río Neff y Ganadera Río Baker acusaran a la firma de no respetar las condiciones que el propio TDLC puso a Endesa y Colbún para formar HidroAysén.

Esto porque el TDLC aprobó la unión de las eléctricas, con condiciones, una de las cuales impedía a las firmas obtener nuevos derechos de agua en Aysén. Sin embargo HidroAysén en 2008 pidió recursos en cinco ríos de la región, aunque la propia firma después se desistió, sometiendo a consulta ante el tribunal estas solicitudes.

Los nuevos derechos serían utilizados para centrales de pasada que inyecten energía en Aysén, razón por la cual el TDLC estimó que HidroAysén violó la cláusula, aunque consideró como atenuante que fue la propia firma la que se desistió de las solicitudes y luego sometió a consulta los derechos requeridos.

Mauricio Segovia, abogado de las empresas acusadoras, explicó que la denuncia se generó ya que esta solicitud de derechos de agua interfería directamente con la actividad de Ganadera Río Neff y Ganadera Río Baker. Pero además, fue enfático en señalar que corporativamente están contra el proyecto Hidroyasén, una motivación más para haber hecho la acusación.

El TDLC sancionó a la empresa hidroeléctrica con una multa de \$8,8 millones por pedir derechos de agua sin consultar. Respecto de la resolución, el abogado Segovia mostró satisfacción no por la multa aplicada, pero sí porque se estableció que Hidroaysén violó una de las cláusulas establecidas para la libre competencia.

Ganadera Río Neff y Ganadera Río Baker también habían acusado a la sociedad de Endesa y Colbún por competencia desleal, imputación que no fue acogida por el tribunal, ya que éste organismo habría estimado que no existían pruebas suficientes, sin embargo, Mauricio Segovia señaló que están evaluando las acciones a seguir en esta acusación contra Hidroaysén.

La Vision y justificaciones de Hidroaysén

(REI) Un error de procedimiento derivado de no haber realizado una consulta al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para solicitar derechos de agua para su proyecto de "Energía más Barata". Esa es la explicación por la que según la empresa HidroAysén, sociedad formada por Endesa y Colbún, el TDLC los sancionó con una multa de 20 unidades tributarias anuales (aproximadamente \$ 8,8 millones) por la demanda interpuesta por las firmas Ganadera Río Cochrane y Ganadera Río Neff.

Pese a la sanción, en HidroAysén recalcaron que el TDLC tuvo en cuenta que el incumplimiento del procedimiento no provocó perjuicio a terceros ni a la libre competencia. Además, agregaron que la empresa de forma voluntaria se desistió de las solicitudes de derechos de agua, evitando así cualquier consecuencia negativa derivada de ellas.

"La sentencia del TDLC rechazó que el uso de los derechos de agua destinados al proyecto atentara contra la libre competencia, considerando lo planteado por los demandantes como #elucubraciones#, dado que no es posible concluir que la construcción y operación de centrales hidroeléctricas destinadas a abastecer el sistema eléctrico mediano de Aysén sería una conducta de competencia desleal", explicó HidroAysén.

Fuentes: Radio Santa Maria, Revista Electricidad Interamericana

¿Cómo lo hara la empresa para cumplir con sus falsas promesas?, ¿Solicitarán estos derechos de agua a nombre de un tercero?, ¿legalmente puede una empresa mitigar los impactos generados por proyectos de otra?

Si alguien a estas alturas le cree algo a Hidroaysén que hable ahora o calle para siempre.